

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

RADIO VISIÓN 1.010 A.M. DE CUENCA

INTRODUCCIÓN

A saber que una sociedad bien informada, **es una sociedad más culta, más educada**, que está en capacidad de participar en las decisiones de su comunidad, Radio Visión A.M. de la ciudad de Cuenca, promueve el fortalecimiento de sus actividades periodísticas e informativas, a fin de contribuir al bienestar y desarrollo de nuestra sociedad; a través del siguiente Código Deontológico, constituido por normas de procedimiento éticas y morales dentro de la actividad de la comunicación social y dentro del comportamiento profesional, como requisitos indispensables para el fiel cumplimiento de esta noble actividad.

REFERIDOS A LA DIGNIDAD HUMANA.

Respetar la honra y la reputación de las personas. Radio Visión A.M. siempre buscará informar de forma imparcial y oportuna, con calidad noticiosa y bajo las normas de respeto que todos nos merecemos.

Nuestros programas no podrán emitir palabras, frases o comentarios que impliquen ofender o insultar a personas, organizaciones, gremios, autoridades, gobierno, etc.

Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios.

Prohibido “hablar negativamente” sobre culturas, razas, religiones, ideologías, etc., que no sean compartidos por el periodista o el medio de comunicación.

Respetar la intimidad personal y familiar.

Abstenerse de incluir, mencionar o referirse a las situaciones íntimas de la persona (s) y su entorno familiar, cuando éste y/o éstas sean los protagonistas del hecho noticioso.

RELACIONADOS CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIOS.

No incitar a niños (as) y adolescentes a comportamientos perjudiciales a su salud.

Sigue 2...

Impedir la emisión de noticias o la promoción de eventos u otros, que induzcan al consumo de licor o sustancias estupefacientes.

No relieves espectáculos o eventos que puedan poner en peligro la integridad de estos grupos y que solo deben ser realizados por profesionales.

Advertir de las consecuencias que pueden acarrear, el protagonismo en actividades impropias para niños (as) y adolescentes y/o el consumo de productos que puedan alterar su salud.

Incentivar al consumo de productos sanos y propios para este grupo de la sociedad.

Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades.

Radio Visión A.M. evitará tanto en sus programas noticiosos, deportivos y de entretenimiento, hacer mención de defectos físicos de las personas. Igualmente, no se deberá hacer referencia a problemas mentales, conductas de adicción, o de comportamientos desequilibrados; a no ser que estos sean debidamente comprobados y que tengan directamente vinculación con el hecho noticioso.

Evitar la representación positiva o avalorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas.

No debe incluirse en el lenguaje periodístico la burla o mofa de personas cuyas características se detallan en el presente acápite.

Nunca deberá predominar, con el dicho afán de entretener o divertir al oyente; frases, cuentos o los denominados "chistes", menciones que atenten contra la dignidad de personas con discapacidades físicas o psíquicas. Peor realizar imitaciones grotescas o que impliquen burla.

Evitar el uso de calificativos o adjetivaciones groseras e indignas, para nombrar a las personas.

Radio Visión A.M. recomienda nombrar a la persona por su nombre y su título, en caso de tenerlo y, no hacer burla malintencionada de nadie.

Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños (as) y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos.

Sigue 3...

Nunca se deberá emitir nombres de niños (as) y adolescentes, en los casos de que los mismos hayan sido testigos de un hecho delincencial o familiar, que ponga en peligro su integridad.

No se podrá hacer públicos los nombres de menores de edad que hayan sido calificados como sospechosos de haber cometido algún acto ilícito; a no ser que, una autoridad competente lo haya mencionado públicamente, por situaciones que ameriten hacerlo.

Proteger el derecho a la privacidad de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En concordancia con el Código de la Niñez y Adolescencia, el periodista y/o el medio de comunicación debe respetar la privacidad de este segmento poblacional, así estuviera inmerso en un acto delincencial, salvo que la autoridad respectiva determine la necesidad de hacerlo, en el ámbito legal.

Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores.

En virtud de que en la sociedad, el adulto mayor se encuentra dentro del grupo de personas vulnerables, es determinante que en el contexto periodístico exista el debido respeto y consideración hacia ellos.

La conciencia de no observar al envejecimiento como un hecho de burla o de fácil agresión verbal, o simplemente utilizar la palabra viejo (a) como adjetivo despectivo o sinónimo de insulto, tiene que prevalecer en la forma de pensar del comunicador y este a su vez, transmitir a sus oyentes todo el respeto que, como una norma de vida, debemos tener para con nuestros mayores.

CONCERNIENTES AL EJERCICIO PROFESIONAL

Respetar los presupuestos constitucionales.

Entendiendo al periodismo como sinónimo de información, esta actividad debe ser asumida como compromiso del bien público dando prioridad al interés colectivo en todas las dimensiones humanas.

Los presupuestos fundamentales de ética y objetividad; imparcialidad e independencia; deben regir imprescriptiblemente todos los actos de esta noble pero tan difícil profesión.

Sigue 4...

Veracidad. Los hechos informativos en todos sus órdenes (noticias, reportajes, entrevistas, comentarios, etc.) deben ser veraces, que se ciñan a la verdad del suceso que se ha convertido en noticia.

Comprobación. Debidamente comprobados en base a fuentes reales y con la constatación de lo que se diga o escriba, contenga la mayor cantidad de elementos reales para transmitir hechos en cualquier orden, con el fundamental contexto de la verdad.

Expresiones que no de deben utilizarse. Radio Visión A.M. recomienda la no utilización de expresiones frecuentes como “de fuente digna de todo crédito, versiones extraoficiales, según ciertos rumores, etc.”

Abstenerse de obtener información con métodos ilícitos. Se considera como práctica no ética, la búsqueda de una noticia mediante engaños, y/o sorprendiendo la buena fe de los informantes.

DEFENDER EL DERECHO A LA CLÁUSULA DE LA CONCIENCIA.

Bajo ninguna circunstancia el periodista o el medio pueden omitir detalles de cualquier información y peor aún, hacerlo de manera intencional.

De igual manera, “prohibido” tergiversar, cambiar, incluir datos erróneos o falsos, que desvirtúen la realidad de un suceso.

Nuestros programas, especialmente noticiosos no podrán ser utilizados para favorecer a personas, grupos, grupos o movimientos políticos, etc.; a no ser que el beneficio vaya en el orden del bien común.

De igual manera, el periodista como tal, no podrá hacer uso de un espacio para beneficio personal, anteponiéndolo al bien colectivo.

Evitar un tratamiento morboso de la información.

Entre los preceptos fundamentales que guían las conductas periodísticas de Radio Visión A.M., está, evitar el “sensacionalismo”, como herramienta para lograr sintonía.

Lamentablemente existen sucesos como accidentes, crímenes, incendios, etc., que el periodista y el medio tienen que informar.

Sigue 5...

Radio Visión A.M. capacita permanentemente a su personal para que la información de estos hechos se la haga de la manera ética y profesional; dentro de un marco de respeto personal; dentro de un estilo sereno y no alterado que más bien contribuye a la desinformación y a violentar la intimidad de las personas.

PRESIONES.

Radio Visión A.M. rechaza cualquier tipo de presión y de cualquier procedencia, que busque alterar la objetividad e imparcialidad del medio.

Radio Visión A.M., no puede dejarse utilizar para favorecer a personas, grupos políticos o económicos y religiosos, etc.

CENSURA.

La censura previa en la información, no está contemplada en los cánones periodísticos de Radio Visión A.M., a no ser que la misma no esté debidamente confirmada o que su fuente esté asentada en rumores, versiones, etc.; o que pongan en riesgo asuntos de seguridad social y que vayan a motivar conmoción social, lo que motivará a que el Director del medio determine que la emisión de la misma no puede o no debe ser transmitida.

Lo anterior no implica que exista una acción contraria a la libertad de expresión, lo que se busca, es que no se de, el libertinaje y aprovechamiento del papel que el medio y/o el periodista juega en la sociedad.

Radio Visión A.M. y sus periodistas están obligados a conocer en detalle la Ley de Comunicación a fin de no errar en su actividad, especialmente en lo relativo a “la libertad de expresión”, pues podría darse una mala interpretación a este derecho de todo ser humano. “Nuestros derechos terminan en donde empiezan los de los demás...”

Reserva de fuente y secreto profesional.

Radio Visión A.M. considera como un derecho “el secreto profesional” y por ende, un derecho a no revelar fuentes informativas, a no ser que, revelar la fuente sea inminentemente necesario por causas de riesgo o peligro del informante.

Sigue 6...

Radio Visión A.M. determina que sus fuentes y la de sus periodísticas sean en lo posible “oficiales”; es decir, que el dato informativo proveniente de la fuente, esté debidamente comprobado y contrastado, pues una fuente no confiable o interesada, acarrearía a la desinformación del suceso tal y como es.

Provecho propio y beneficio personal.

El periodista de Radio Visión A.M. esta prohibido de por si; recibir dinero, obsequios, “favores”, etc., a cambio de emitir informaciones que favorezcan a intereses particulares.

Radio Visión A.M. prohíbe a sus periodistas que utilicen su condición de comunicadores para sacar provecho personal; o bajo esta misma condición, amenazar, coaccionar, etc., a fin de obtener un favor personal o para terceras personas.

El periodista no deberá hacerse cargo de sucesos en los que familiares de éste, sean los protagonistas de la noticia.

De igual manera, cuando el periodista haya pertenecido a un organismo público o a una entidad privada, debe inhibirse de cubrir la noticia.

Derecho de autor y cita de fuente.

Es obligación del periodista de Radio Visión A.M. citar la fuente u el origen de la información, a fin de que forma certera el oyente identifique de dónde se obtuvo la información y quién o quiénes lo dijeron; es decir, ofrecer al público la posibilidad de afrontar la veracidad del hecho.

En los casos de que el medio tome informaciones de otros; en primer lugar se debe señalar con claridad el nombre del medio del cual se está recogiendo la noticia.

En segundo lugar, por lógica, está prohibido emitir comentarios sobre lo que otros comunicadores informen u opinen. En caso de no compartir con los datos que se entregan por otros medios, el periodista simplemente debe inhibirse de leer o retransmitir tal información.

Radio Visión A.M. considera muy importante no referirse a manera de comentario o crítica, a lo que en otros medios se escriba o se difunda; es decir, no podemos ubicarnos en el plano de corregidores de la información, pues cada medio tiene sus propias políticas comunicacionales.

Sigue 7...

Los oyentes deben tener muy en claro cuáles son informaciones propias del medio y sus periodistas y cuáles no; y de qué medio han sido tomadas o de que fuentes se han obtenidos los datos para la edificación de la noticia, para lo cual Radio Visión A.M. debe instrumentar mecanismos de diferenciación y de identificación “de lo propio y de lo ajeno”.

Radio Visión A.M. ha capacitado debidamente a sus periodistas, a que se guíen en los preceptos que sobre el tema se encuentran muy claramente señalados en La Ley de Comunicación del Ecuador.

Radio Visión A.M. dentro de esta normativa de identificación de la fuente y autor, debe remitirse a nuestros presupuestos de protección a la fuente, tal como se detalla en el acápite anterior de *“reserva de fuente y secreto profesional”*.

SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Respeto a la libertad de comentario, crítica y opinión.

Radio Visión A.M., tal como se ha señalado en las normativas anteriores, es muy respetuosa de lo que digan y piensen los demás.

Entendemos que un medio de comunicación y sus periodistas, siempre deben tener la convicción de que se deben a un colectivo, al radioyente como meta final de nuestras informaciones o de la manera como informamos.

Entendemos que nuestra visión del quehacer del colectivo puede y, en verdad es diferente a la de los demás y por ello como formadores de la opinión pública, como orientadores y en gran medida, como educadores de la sociedad; debemos ser respetuosos del pensar de la colectividad a la cual nos debemos.

Radio Visión A.M. abre sus “micrófonos” al comentario sano, a la crítica constructiva y a la opinión propositiva, aún si en el orden personal no estemos de acuerdo con aquello.

Pero no podemos dejar abierto el campo para lo negativo, nocivo, interesado, malintencionado y destructivo, so pretexto de “la libertad de expresión”.

Nuestro apego mayúsculo a la objetividad, aparados en la ética y el profesionalismo, serán los jueces que en última instancia midan o determinen hasta donde llega dicha libertad.

Sigue 8...

Rectificar. Siempre, como seres humanos estaremos expuestos a cometer errores; sin embargo, un error periodístico es muy caro, por ello si, pese a seguir las normas detalladas, se transmitió un hecho falso, alejado de la verdad o sin los condimentos de la realidad, estamos en la obligación inmediata de efectivizar la rectificación que corresponda.

El periodista debe estar consciente de las secuelas morales que puede dejar una mala información y por ello Radio Visión A.M. busca inculcar el valor de la ética entre sus periodistas.

Inocencia. El peor error de un periodista es considerarse dueño de la verdad o juez absoluto.

En cualquier caso debemos omitir la transmisión de “fallos definitivos”, a manera de magistrados de un tribunal, peor aún si en la instancia informativa, se desarrolla un proceso legal.

Bien viene decir: toda persona es inocente hasta que se compruebe lo contrario...

Publireportaje. Radio Visión A.M. delimita de forma clara qué es un reportaje noticioso y qué es un reportaje publicitario.

Radio Visión A.M. anunciará previamente, si el material que se va a transmitir es un reportaje eminentemente noticioso o si se trata de un publireportaje, que tiene incidencia económica.

Noticia y Opinión. Radio Visión A.M. cumple con la obligación de diferenciar, de manera muy clara ante sus oyentes, lo que es una noticia; y lo que es “una opinión”.

Radio Visión A.M. dentro de sus segmentos, especialmente informativos, delimita estos espacios en base a grabaciones que anuncian “comentario, editorial, etc.”; es decir, segmentos que implique el criterio personal del periodista o del medio. De igual manera, marcamos la diferencia con efectos de sonido y/o cortinas musicales, que permiten al oyente establecer si es una noticia o un comentario.

NOTICIAS, EDITORIALES Y COMERCIALES.

La diferenciación entre noticias, editoriales y comentarios están plenamente detallados en el numeral anterior.

Sigue 9...

En lo relacionado a comerciales, Radio Visión A.M. siempre abre su bloque de publicidad, anunciando el “inicio del espacio publicitario” y de igual manera, al final del bloque, “fin del espacio publicitario”.

RESPONSABILIDADES.

Radio Visión A.M. capacita permanentemente a su cuerpo de periodistas; comentaristas deportivos, todo lo relativo a las normativas que rigen en la empresa.

De igual manera, se les ha entregado una condensación de la nueva Ley de Comunicación, en lo relativo a su papel como periodistas y comentaristas, a fin de que conozcan a plenitud los derechos y deberes de un comunicador.

Radio Visión A.M. al conocer a su cuerpo de colaboradores, les entrega la confianza de la empresa y confía que se haga buen uso de la misma.

Radio Visión A.M. se guarda el derecho ha llamar la atención a sus periodistas, cuando considere que se está faltando a cualquier precepto redactado en el presente código o en la Ley de Comunicación, sin que este implique vulnerar la libertad de expresión del comunicador, pues esta llamada de atención siempre tendrá su basamento en la ética periodística y no en el ámbito de la subjetividad de la empresa o sus directivos.

LINCHAMIENTO MEDIÁTICO.

Radio Visión A.M. y su cuerpo de colaboradores no podrá realizar comentarios continuos, críticos o dañinos sobre un mismo hecho o sobre una misma persona.

De igual manera, Radio Visión A.M. no puede centrar su atención, de manera constante o reiterativa, a través de entrevistas o criterios de terceras personas sobre un mismo hecho, persona, institución, etc.

**Paúl Rodas Moscoso
GERENTE GENERAL**